



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número: 1554-2013-SLO, Proyecto de ley que designa con el nombre de "Profesor Héctor Bienvenido García López", la Escuela Básica Maguana Abajo, del pueblo Maguana Abajo, Distrito Municipal las Maguanas-Hato Nuevo, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Por este medio le remito la revisión con nuestras recomendaciones, observaciones y sugerencias de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 29 de julio de 2013, en la Secretaría General Legislativa, procedente de la Cámara de Diputados.

Finalidad de este proyecto:

Este proyecto tiene la finalidad de reconocer al profesor Héctor Bienvenido García López, oriundo de Sabaneta, provincia San Juan, como gestor y fundador del sistema educativo de la zona norte del municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan, integrada hoy por 17 distritos municipales, entre los que citamos: Las Maguanas-Hato Nuevo, Sabaneta y La Jagua, los cuales poseen planteles educativos para la educación media y básica, gracias a los esfuerzos del profesor García López, logrando con esto, el sueño de muchos jóvenes de alcanzar una carrera profesional exitosa.

Objetivo de esta iniciativa:

El objetivo de este proyecto es designar con el nombre de "Profesor Héctor Bienvenido García López", la escuela básica Maguana Abajo, del pueblo Maguana Abajo, distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Dos vistas
- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Dos artículos.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República proclamada el 26 de enero de 2010.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto:

Recomendamos la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, ya que es la encargada de conocer de los asuntos concernientes al ordenamiento territorial, la descentralización administrativa, el desarrollo de los municipios y la participación de las organizaciones no gubernamentales en la vida comunitaria.

Otras anotaciones:


Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar las gestiones necesarias que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de prórroga, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Primera Lectura, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día de esa sesión para su aprobación en Primera Lectura, con un intervalo de un día por lo menos entre una y otra discusión, se aprobará en Segunda Lectura, según lo establece el artículo 98 de la Constitución de la República.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

